



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 546 - 2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 SET. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el Desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y Desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que mediante Informe N° 598-2019-GR CUSCO-GRDE-DREM/JP-RDAB, el Jefe del Proyecto **"Construcción de Planta de Fraccionamiento de LGN en la Provincia de La Convención"** da a conocer que el presupuesto programado para el presente ejercicio ha sido sincerado, por no contar con el Expediente Técnico aprobado, encontrándose en Estudio de Mercado y que según cronograma de actividades se tendrá al Consultor ganador para fines del mes de Noviembre; motivo por el cual se determina un saldo de libre disponibilidad de S/ 3'000,000.00, con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 127-2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGAT-RMSDT-R, el Residente y Jefe del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco"**, declaran que se viene desarrollando las modificaciones al expediente técnico actual, así mismo da a conocer que según Normativa Nacional de Demarcación Territorial se exige el desarrollo de actividades de manera correlativa iniciándose con la aprobación de un Estudio de Diagnóstico y Zonificación para luego trabajar el Saneamiento y Organización Territorial; lo que implica que de acuerdo al expediente técnico vigente se considera metas y plazos irreales e incoherentes lo cual evidencia que no será posible concluir con todos los productos en un año, determinándose un saldo de libre disponibilidad de S/ 2'016,898.00;

Que, mediante Carta N° 054-2019-CTT-PRODER-COPESCO y Carta N° 073-2019-OF-PRODER/MCZM el Coordinador Técnico y Oficial Financiero del Programa Turismo de la Unidad Ejecutora Plan Copesco, manifiestan que el proyecto **"Mejoramiento e Instalación de Servicios Turísticos Públicos en el Recorrido del Atractivo Turístico Monumento Arqueológico, Distrito de Pisac, Calca, Cusco"** no se encuentra en ejecución debido a la resolución del Contrato con el proyectista responsable de elaborar el expediente técnico, razón por la cual no será posible su ejecución por encontrarse en proceso de arbitraje el cual no permitirá ejecutar sino parcialmente el expediente técnico, por lo que con criterios de razonabilidad y eficiencia se podrá iniciar con la ejecución física del proyecto una vez que se cuente con el expediente técnico aprobado, razón por la cual se determina un saldo de libre disponibilidad de S/ 3'034,086.00 con fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que con Memorándum N° 1100-1041-2019 y Memorándum N° 1100-1086-2019, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 002: Plan Copesco, solicita asignación presupuestal para efectuar la devolución de gastos declarados ilegales del Contrato de Préstamo del Banco Mundial para el Programa Turismo, así como la elaboración de Estudios de Pre Inversión del Proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Desvío Mollepata Abra Camas - Colcapampa - Santa Teresa, Distrito de Mollepata y Santa Teresa, Provincias de Anta y La Convención, Departamento de Cusco"** en el presente ejercicio fiscal;

Que mediante Informes N°s 115, 121 y 123 - GR CUSCO/PERPM-DE, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 003: Plan Meriss, solicita mayor asignación presupuestal para la elaboración de Estudios a nivel de Pre Inversión y continuidad de la ejecución de proyectos de Sistemas de Riego en las diferentes provincias de la Región Cusco, por los importes de S/ 19'120,897.00, S/ 3'000,000.00 y S/ 1'000,000.00; respectivamente.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, con Memorandum N° 233 - 2019 - GR CUSCO-GRPPAT-SGPI e Informes N°s 636 y 699-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Cusco, emite informe técnico favorable para la asignación presupuestal con Recursos mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras: **de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco y 002 Plan Copesco a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cusco, 002 Plan Copesco y 003: Plan Meriss**, por los importes de **S/ 3'034,086.00, S/ 2'016,898.00 y S/ 520,000.00** respectivamente; recursos que serán destinados para realizar la devolución de gastos declarados inelegibles demandados por el Banco Mundial a través de la Actividad 5.000375 Administración de Deuda Externa y dar continuidad a la ejecución de Obras de Sistemas de Riego de los Proyectos: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, Distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, Región Cusco"**, **"Instalación de Presas Huanutuyo - Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca y Taypitunga - Distrito Layo - Provincia Canas - Cusco"** e **"Instalación del Sistema de Riego Quisco, Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar - Cusco"** en el presente ejercicio fiscal 2019;

Que, con Informe N° 628, 662, 667, 680 y 687 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la transferencia de recursos mediante modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras: de la Unidad Ejecutora 001: **Sede Cusco y 002 Plan Copesco a la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cusco, 002 Plan Copesco y 003: Plan Meriss**, por los importes de **S/ 2'016,898.00, S/ 300,000.00 S/ 3'034,086.00, S/ 335,220.00 y S/ 520,000.00, haciendo el importe total de S/ 6'206,204.00**; con fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, recursos que serán utilizados para efectuar la devolución de gastos declarados inelegibles demandados por el Banco Mundial, continuidad de la ejecución de Obras de Sistemas de Riego y elaboración de Estudios a nivel de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Inversión, en el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 322, 345, 346, 354 y 355 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización por el importe total de **S/ 6'206,204.00**, en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, en cuyo proveído señala proseguir con la transferencia de los citados recursos de acuerdo a lo solicitado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por el literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 716 -2019-GRCUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1.-

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO y 00/100 SOLES (S/ 6'206,204.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



FTE. FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

DE LA : (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CUSCO 3'172,118
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos 3'172,118
PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre Inversión 635,220
CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital 635,220
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 635,220
GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 635,220
PROYECTO : 2.173438 Mejoramiento del Servicio de Demarcación Territorial del Ámbito Regional Cusco 2'016,898
CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital 2'016,898
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 2'016,898
GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 2'016,898
PROYECTO : 2.302972 Construcción Planta de Fraccionamiento de LGN en la Provincia de La Convención 520,000
CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital 520,000
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 520,000
GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 520,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3'172,118

UNIDAD EJECUTORA : 002 PLAN COPESCO 3'034,086
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos 3'034,086
PROYECTO : 2.250007 Mejoramiento e Instalación de Servicios Turísticos Públicos en el Recorrido del Atractivo Turístico Monumento Arqueológico de Písaq, Distrito de Písaq, Provincia de Calca, Departamento Cusco 3'034,086
CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de Capital 3'034,086
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 3'034,086
GENERICA DEL GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 3'034,086
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3'034,086
TOTAL PLIEGO 6'206,204

A LA :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CUSCO 3'034,086
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos 3'034,086
ACTIVIDAD : 5.000375 Administración de Deuda Externa 3'034,086
CATEGORIA DEL GASTO : Gastos de la Deuda 3'034,086
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 3'034,086
GENERICA DEL GASTO : 8 Servicio de la Deuda Publica 3'034,086
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 3'034,086



ARTICULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM / amac